

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS

PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, O HABEAS CORPUS

FECHA: 17 de septiembre de 2025

UNIDAD JUDICIAL: SUPÍA

JUZGADO: PROMISCOU MUNICIPAL

FUNCIONARIO: JUEZ

Clase de turno: Disponibilidad ☒ Permanencia ☐ Habeas Corpus ☐

Fechas de prestación del servicio:

Días inhábiles (fin de semana del viernes 12 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m. hasta el lunes 15 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.)

Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad:

Durante el turno de disponibilidad no se realizaron audiencias ni diligencias judiciales.

Tipo de audiencia o actividad: Ninguna

Número del proceso: N/A

Delito: N/A

Nombre del procesado: N/A

Fecha de celebración: N/A

Hora de inicio: N/A

Hora de finalización: N/A

Tipo de audiencia o actividad: No hubo audiencias

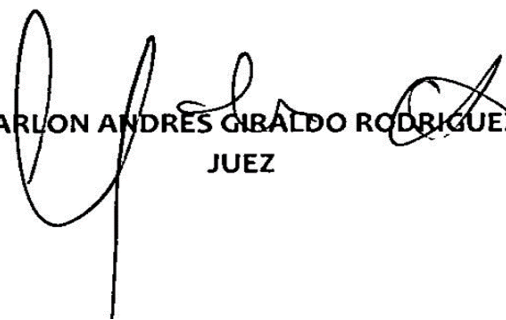
¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?

Sí ☒ No ☐

Quién: JHON FABER HERRERA – Secretario

Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno):

Viernes 10 de octubre de 2025



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

Re: FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS

Desde Marlon Andres Giraldo Rodriguez <mgiraldr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 19/09/2025 12:42

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, tienen absoluta razon, solicito el cambio entonces para disfrutar el compensatorio el viernes 3 de octubre, gracias por la atención prestada

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Friday, September 19, 2025 9:21:41 AM

To: Marlon Andres Giraldo Rodriguez <mgiraldr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Supía <jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: RE: FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS

Buenos días

A través del presente, nos permitimos solicitarle modificar el descanso compensatorio solicitado para el 10 de octubre de 2025, con fundamento en lo siguiente:

El Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, “*Por el cual se definen los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*”, establece en los parágrafos 1 y 3 del artículo No. 3 las siguientes especificaciones:

“PARAGRAFO 1. En caso de hacerse efectiva la disponibilidad, los servidores judiciales gozarán de un descanso adicional al previsto legalmente, al día siguiente de la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente.

*PARAGRAFO 3. **Los días de descanso no se acumularán con vacaciones individuales ni con vacancia judicial.***”

En este orden de ideas y teniendo en cuenta lo indicado en parágrafo 3 atrás transcrito, el DECRETO 1660 DE 1978, en su artículo 107 señala cuales son los días de vacancia judicial:

“ARTICULO 107. Para efectos legales, los días de vacancia en la Rama Jurisdiccional, el Ministerio Público y las Direcciones Seccionales de Instrucción Criminal, son los siguientes:

a). Los domingos, los días festivos cívicos o religiosos que determine la ley, y los de Semana Santa, salvo para los Juzgados de Instrucción Criminal, los Juzgados de Instrucción Penal Aduanera, los Juzgados Penales y Promiscuos de Menores y las Direcciones Seccionales de Instrucción Criminal, que deberán prestar sus servicios los días lunes, martes y miércoles de dicha semana.

b). Los días comprendidos entre el 20 de diciembre de cada año y el diez (10) de enero siguiente, inclusive, lapso en el cual los funcionarios y empleados, con las excepciones que se indican en el artículo siguiente, disfrutarán colectivamente de las vacaciones anuales.

Por lo anterior, le solicitamos comunicar lo que disponga respecto a la utilización del respectivo compensatorio, para de esta forma elaborar el correspondiente acto administrativo.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Marlon Andres Giraldo Rodriguez <mgiraldr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 8:40

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.